

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1986.-

VISTO el presente expediente S-361/86 caratulado "DOMINGUEZ, Mirta Gladys s/solicita avocación", y

CONSIDERANDO:

1º) Que la agente Mirta Gladys Domínguez solicita la intervención de este Tribunal para que se deje sin efecto lo resuelto por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza (acordada 4502/86) en tanto dispuso designar auxiliar superior en el juzgado federal de San Rafael al señor Juan Jesús Villar.

Expresa que la decisión de la Cámara comporta su injusta postergación, pues por razones de antigüedad y posición escalafonaria le correspondía el nombramiento.

2º) Que la determinación de los requisitos de idoneidad que deben reunir los aspirantes a los efectos de su nombramiento o promoción en cada fuero o jurisdicción es materia de superintendencia directa de las cámaras de / apelaciones y no puede, en principio, reverse por la Corte Suprema, a menos que medie manifiesta extralimitación o arbitrariedad (Confr. Fallos: 244:243; 268:20 y 48, entre // otros).

En tal sentido, la Cámara Federal de Apela
ciones de Mendoza dispuso, por acordada 3719/80 que "el juez
... en cuya dependencia se produzca una vacante, deberá ele-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

var la propuesta para el ascenso, eligiendo entre los tres agentes con los primeros puntajes en la categoría inferior" (Confr. art. 18 de la acordada citada, en fotocopia obrante a fs. 13vta.).

3°) Que en virtud de ello, el señor juez federal de San Rafael propuso para cubrir el cargo de auxiliar superior al señor Juan Jesús Villar, que se hallaba ubicado en el tercer lugar de los correspondientes al / asiento del juzgado (ver fs. 14 y planillas del escalafón general de la Cámara obrantes a fs. 49/50).

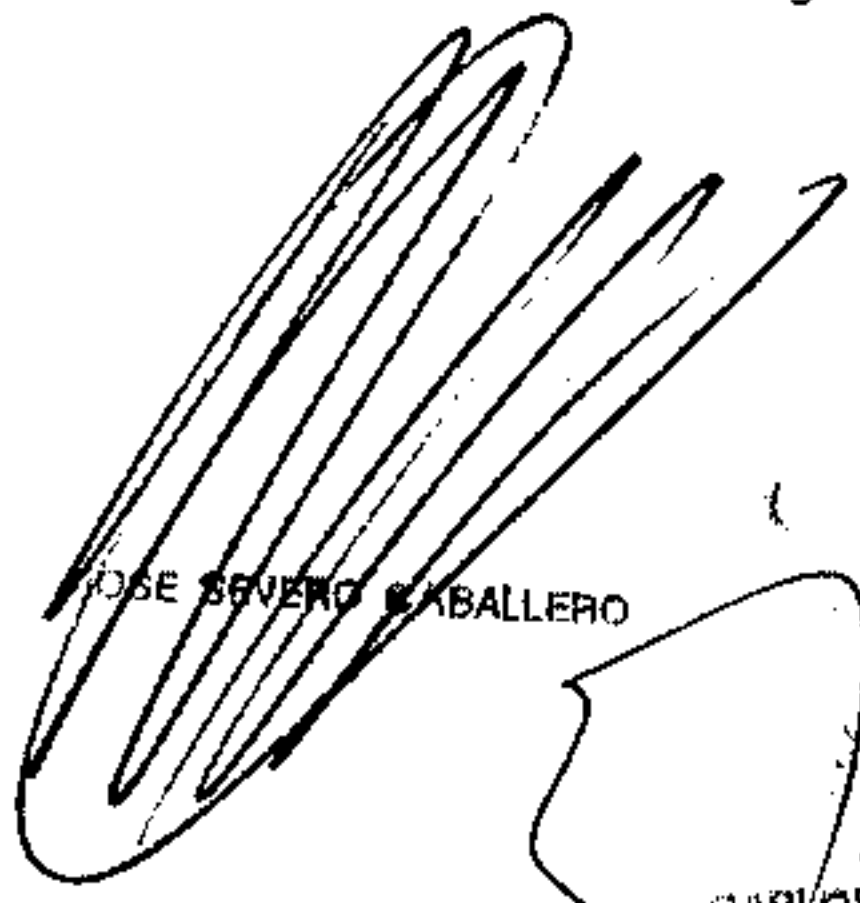
4°) Que la argumentación de la mayor antigüedad por parte de la señorita Domínguez en su presentación de fs. 2/6 no es suficiente cuando -como en el caso- la diferencia general de puntos que cada aspirante tiene en el escalafón general es pequeña.

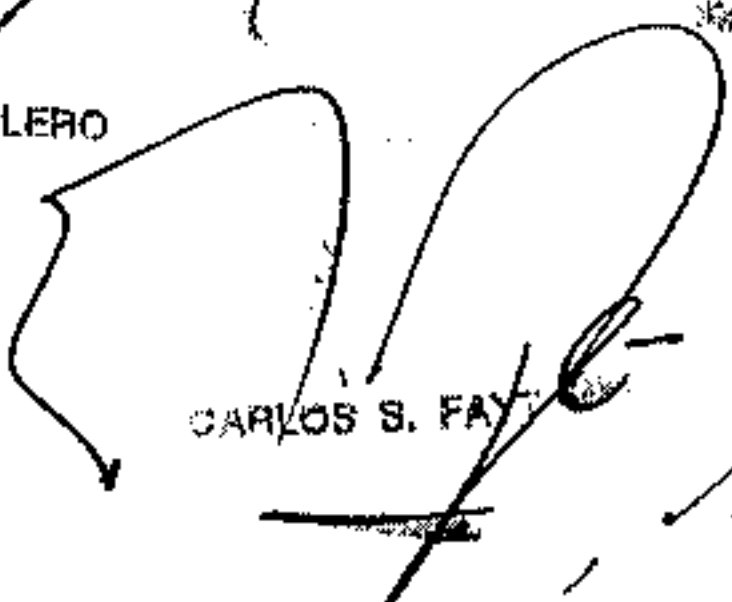
Por ello,

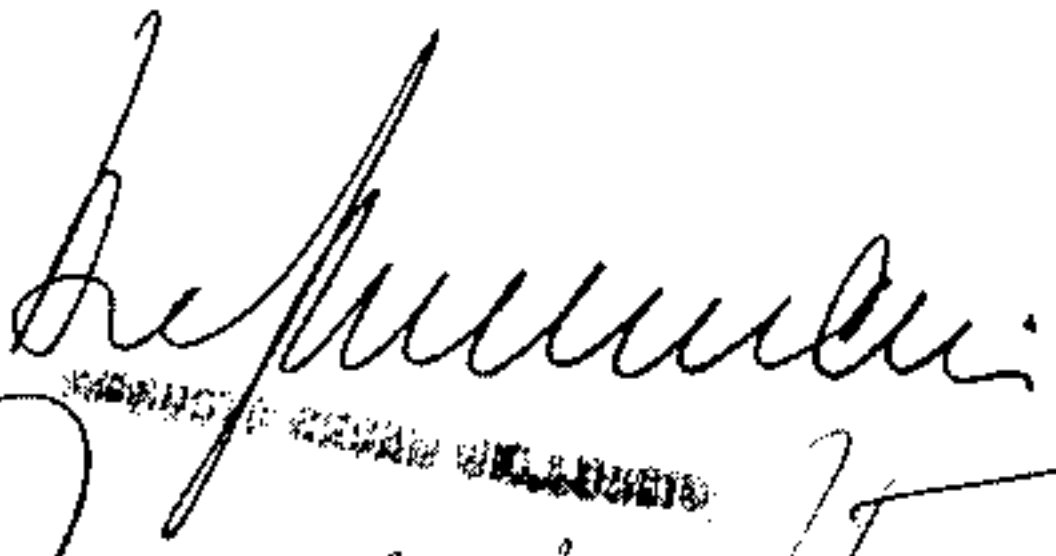
SE RESUELVE:

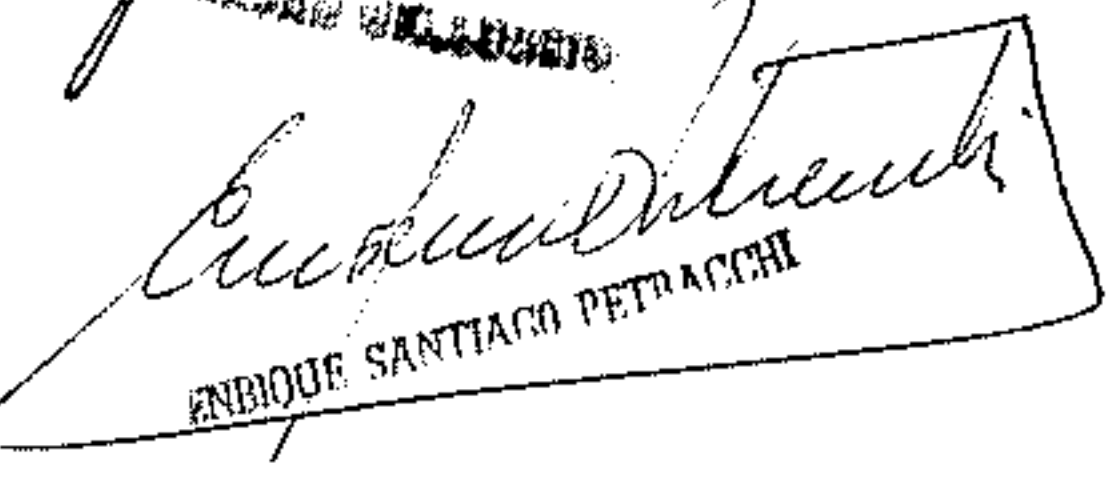
No hacer lugar a la avocación solicitada a fs. 2/6.

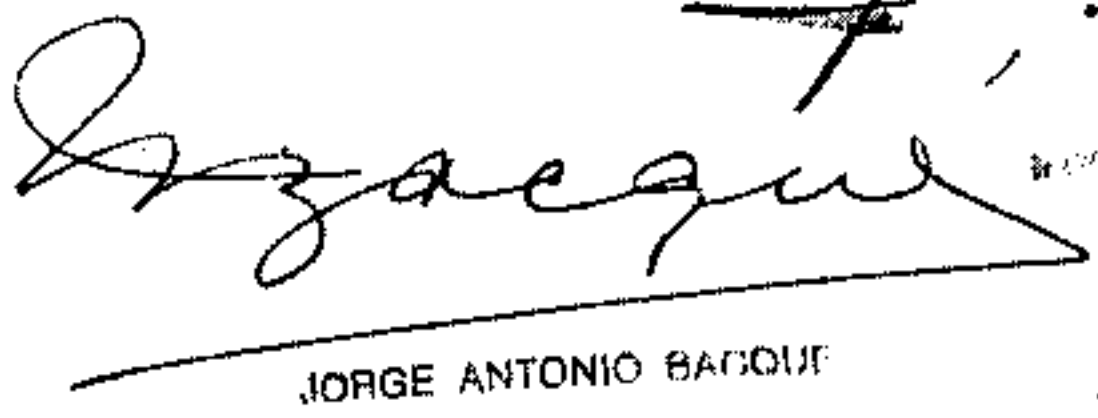
Regístrese, hágase saber y archívese.-


JOSE SEVERO CABALLERO


CARLOS S. FAY


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JORGE ANTONIO BACQUE